

	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR ESTADO		
	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	Cobro Coactivo
IDENTIFICACION PROCESO		M-046-2021
PERSONAS NOTIFICAR	A	JORGE ENRIQUE GARCIA ORJUELA, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.192.610 De Bogotá
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO COBRO COACTIVO –MULTA CONTRA JORGE ENRIQUE GARCIA ORJUELA
FECHA DEL AUTO		30 DE NOVIEMBRE DE 2021
RECURSOS QUE PROCEDEN		Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 02 de Diciembre de 2021.


ESPERANZA MONROY CARILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 02 de Diciembre de 2021 hasta las 6:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARILLO
Secretaria General

Ibagué, 30 de noviembre de 2021

Proceso No. M-046-2021

**"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO
DEFINITIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO- MULTA CONTRA
JORGE ENRIQUE GARCIA ORJUELA..."**

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en resoluciones 056 de 2020 y 035 de 2021, y considerando:

Que mediante Resolución número 355 del 23 de julio de 2021, emitida por la señora CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, debidamente notificada y ejecutoriada el 6 de agosto de 2021, mediante la cual se determinó imponer sanción de multa al señor JORGE ENRIQUE GARCIA ORJUELA, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.192.610 Bogotá, en calidad de Alcalde municipio de Icononzo-Tolima para la época de ocurrencia de los hechos, de una obligación clara, expresa y actualmente exigible por valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$1.152.721).

Que mediante auto de fecha 26 de octubre de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M-046-2021 contra el señor JORGE ENRIQUE GARCIA ORJUELA.

Que luego de efectuar la etapa persuasiva, el ejecutado remitió recibo de consignación efectuada el 17 de agosto de 2021 por valor de un millón -ciento cincuenta y dos mil setecientos veintiún pesos (\$1.152.721).

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

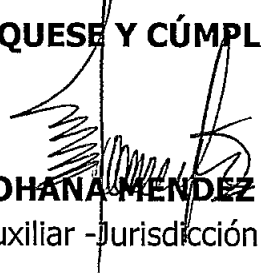
R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - ARCHIVAR por pago total de la obligación el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M-046-2021, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución 355 del 23 de julio de 2021, emitida por la señora CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, debidamente notificada y ejecutoriada el 6 de agosto de 2021, mediante la cual se determinó imponer sanción de multa al señor JORGE ENRIQUE GARCIA ORJUELA, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.192.610 Bogotá, en calidad de Alcalde municipio de Icononzo-Tolima para la época de ocurrencia de los hechos, de una obligación clara, expresa y actualmente exigible por valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$1.152.721).

ARTICULO SEGUNDO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa. ✓

ARTICULO TERCERO. - Desanótese del libro radicador. ✓

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva